

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 31 de MARZO del 2019

Señores.

A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
CONSTRUCAÑARTE S.A.

En mi carácter de Comisario de la compañía CONSTRUCAÑARTE S.A. rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que se ha presentado a ustedes por el ejercicio que termino al 31 de diciembre del 2018.

He asistido a la ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y JUNTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencias comprobatorias que se considere necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la compañía CONSTRUCAÑARTE S.A. y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentados por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente en relación al ejercicio anterior, por cuanto sus movimientos de ingresos, egresos, y gastos han sido analizado en forma muy detenida plasmando estos resultados en los sistema de control establecidos por la administración tributaria y los objetivo de la compañía.

Debo informar que la compañía en este periodo se mantuvo igual en relación al año anterior, ya que al momento su activo más considerado es fijo, por la propiedad de un terreno que permite mantenerse, no sin antes cancelar todos los valores adeudados por concepto de impuesto. Los costos y gastos generados han sido minimos y cubiertos en su totalidad por los accionistas por lo tanto el estado de resultado es cero.

También informe que la compañía CONSTRUCAÑARTE SA mediante resolución NO.SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00004269 del fecha 16 de mayo del 2018, inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de julio del 2012 se ha declarado en DISOLUCION Y LIQUIDACION. Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente



Ing.Com. PABLO F. ROCA DE ROSARIO

COMISARIO

C.C. # 1201296728